

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE MARZO DE 2023

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: “Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado.” y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

Identificación	Identificación	Identificación	Identificación
57299763	53065023	19619431	1012402435
7632834	57290017	1007570354	1084738789
12447553	85451021	1020756318	1084735179
12601198	57435901	1047482670	1084789789
19599120	12686124	1079886564	1118827928
19616367	57464475	1080427656	7144409
1082873937	84453697	1081809963	1151184930
36560635	85262215	1082470208	1193562082
36727308	85451469	1082985903	
12633177	1004284566	1083018892	